SECCIÓN SEXTA

Núm. 5437

AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2021, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Alagón.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado,

Alagón, 29 de mayo de 2021. — El alcalde, Pascual José Embid Bolea.